



# SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

**JUÁREZ**  
NUEVO LEÓN  
ADMON. 2018-2021

## PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

PROPIETARIO : NUEVA EXPERIENCIA EN COMERCIO DT S.A. DE C.V.

FECHA: 22-OCTUBRE-2019

DIRECCION: CARRETERA MONTERREY-REYNOSA S/N

COLONIA: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN: LICENCIA DE USO DE SUELO Y EDIFICACION (100 M2 PARA RESTAURANTE EXPRES)

EXP. CATASTRAL: 60-000-291,290,687 Y 289

N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/0621/X/2019

M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: \_\_\_\_\_

DEMOLICIÓN: \_\_\_\_\_

OBRA NUEVA 100.00M2

REGULARIZACION: \_\_\_\_\_

BARDA: \_\_\_\_\_

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

### Vigencia: 22 DE OCTUBRE 2020

Prorroga

Etapa de construcción actual: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Tiempo de prorroga: \_\_\_\_\_

Autorizo: \_\_\_\_\_

*Jesús Manuel Gil S.*

Secretario de Desarrollo Urbano  
LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Sello Oficial  
Admon. 2018-2021

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.